Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

82º período de sesiones

13 de junio a 1 de julio de 2022

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

Respuestas de Namibia a la lista de cuestiones y preguntas relativa a su sexto informe periódico\*

[Fecha de recepción: 27 de julio de 2021]

I. Visibilidad de la Convención y de su Protocolo Facultativo

1. Se elaboró una Política Nacional de Género (2010-2020) basada en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en los derechos contemplados en ella. La Política Nacional de Género es utilizada por los coordinadores regionales radicados en diferentes regiones para concienciar sobre los derechos de las mujeres y sensibilizar a las comunidades locales, incluidos los grupos de mujeres marginadas y desfavorecidas. Esta política ha creado un entorno propicio para que los sectores puedan incorporar la perspectiva de género, y ha priorizado la aplicación de objetivos y políticas destinados a lograr la igualdad de género, así como la rendición de cuentas a este respecto. Reconociendo la necesidad de mejorar la concienciación a todos los niveles de la comunidad acerca de los derechos de las mujeres a no ser objeto de discriminación, el Gobierno ha incluido este elemento en el Plan de Acción Nacional sobre la Violencia de Género (2019-2023), que tiene carácter prioritario, en el marco del resultado de la Esfera de Acción 2: Llegar a todos los namibios a través de las redes comunitarias. Con arreglo a este resultado, los voluntarios de la comunidad que son miembros de las redes existentes facilitarán labores de concienciación y servicios de prevención de la violencia de género a las mujeres y niñas expuestas a la violencia en los distintos niveles de la comunidad, atendiendo en particular a las mujeres y niñas con necesidades específicas, como las mujeres que viven en zonas remotas y rurales, las mujeres de comunidades marginadas (san, ovatwe y ovahimba) y las mujeres con discapacidad.

2. La Oficina del Poder Judicial no ha implementado ninguna medida para llevar a cabo actividades de fomento de la capacidad de los jueces sobre los derechos establecidos en la Convención.

II. Efectos de la pandemia en los derechos de las mujeres, la recuperación y la igualdad de género

3. Sírvanse indicar qué medidas se han establecido para garantizar que todas las iniciativas de respuesta y de recuperación ante la crisis generada por la COVID-19, incluido el plan de recuperación y resiliencia, permitan:

4. Afrontar y tratar de prevenir eficazmente la violencia de género contra las mujeres y las niñas;

• Los trabajadores sociales del Ministerio de Igualdad de Género, Erradicación de la Pobreza y Bienestar Social y del Ministerio de Interior, Inmigración y Seguridad forman parte de los servicios esenciales. Las medidas de respuesta ante la COVID-19 no afectaron a los servicios esenciales, ya que estos se prestaron sin interrupción durante todo el período de restricciones. Además, durante el período de confinamiento por la COVID-19 se creó el plan de respuesta contra la violencia de género y la violencia doméstica con el fin de orientar al público sobre cómo denunciar tales situaciones. El plan de respuesta, que formaba parte de la declaración publicada por el Gobierno de Namibia, engloba el proceso y los procedimientos de remisión;

• El primer punto de respuesta para los niños o adultos necesitados de protección era la denuncia a través de los teléfonos de asistencia 116 o 106 o en la comisaría de policía más cercana;

• Los supervisores regionales (trabajadores sociales de control) eran informados inmediatamente del caso denunciado;

• El supervisor regional del Ministerio de Igualdad de Género asigna un caso específico de violencia de género o de violencia doméstica al trabajador social designado para que lo aborde según las normas y directrices vigentes;

• El Ministerio de Educación tiene por objeto fortalecer las labores de promoción y ampliar la creación de capacidad, así como dar seguimiento y evaluar la comprensión y la implementación de los siguientes elementos:

• Manual de formación del Consejo Escolar (\*);

• Manual de formación para la salud escolar integrada;

• Marco Nacional de Escuelas Seguras de Namibia;

• Manual de formación en asesoramiento para docentes;

• Manual de respuesta del educador ante la violencia sexual (\*);

• Educación física para la vida (\*);

• Programa Deporte para el Desarrollo (\*);

• Manual de formación de los círculos educativos (gobernanza de los alumnos) (\*);

• Programas "Ventana de esperanza" y "Mi futuro es mi decisión";

• Libros de texto y manuales de "competencias para la vida"; y

• la campaña #KeepMeSafe (Mantenme a salvo) con la Policía de Namibia.

(\*) significa que no todas las escuelas han recibido capacitación a causa del impacto de la pandemia de COVID-19 y de los protocolos y reglamentos sanitarios.

5) Igualdad de participación de las mujeres en la vida política y pública:

• La Ley de Acción Afirmativa (Empleo) (Ley núm. 29 de 1998) prevé medidas para alcanzar la igualdad de oportunidades en el empleo, de conformidad con el artículo 10 y el artículo 23 de la Constitución de Namibia; para hacer posible la creación de la Comisión de Igualdad en el Empleo; para corregir, mediante planes adecuados de acción afirmativa, las situaciones de desventaja en el empleo que sufren las personas de los grupos designados, como consecuencia de leyes y prácticas discriminatorias del pasado; para establecer procedimientos que contribuyan a la eliminación de la discriminación en el empleo; y para regular otras cuestiones accesorias.

• La Política Nacional de Género (2010-2020) también cuenta con una estrategia para facilitar un entorno propicio para las mujeres en los puestos decisorios, involucrándolas en la sensibilización en materia de género y proporcionando formación, orientación y oportunidades para que las mujeres desempeñen un papel activo y vocal en las decisiones importantes;

• El Gobierno, a través del Ministerio de Igualdad de Género, Erradicación de la Pobreza y Bienestar Social, ha puesto en marcha un programa sobre las mujeres en la política y la adopción de decisiones, en colaboración con IDEA Internacional, y desde 2014 celebra talleres anuales con el objetivo de respaldar el desempeño de las mujeres parlamentarias en las funciones de elaboración de leyes, representación y supervisión;

• Fortalecer la capacidad de las mujeres parlamentarias para participar en las funciones parlamentarias (elaboración de leyes, representación y supervisión);

• Mejorar la comprensión y los conocimientos de las mujeres parlamentarias a la hora de abordar las cuestiones relacionadas con el género en la elaboración de leyes, la representación y la supervisión;

• Explorar cómo las mujeres parlamentarias pueden colaborar en el Parlamento y compartir "buenas prácticas" acerca de los cambios que pueden impulsar las propias mujeres a través de sus funciones parlamentarias;

• Capacitar y orientar a las mujeres parlamentarias sobre sus responsabilidades parlamentarias y de supervisión;

• El partido gobernante, SWAPO, ha puesto en marcha medidas para permitir la igualdad de representación entre hombres y mujeres utilizando el "estilo cebra" en su lista electoral, lo que ha hecho posible la presencia de más mujeres en la Asamblea Nacional; sin embargo, no ocurre lo mismo con el Consejo Nacional;

• Siempre que la Secretaría de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) informa de puestos vacantes, el punto de contacto de la SADC, el Ministerio de Relaciones Internacionales y Cooperación, los difunde ampliamente para que puedan presentarse candidatos interesados, haciendo hincapié en que sean mujeres quienes soliciten los puestos vacantes.

6. El Gobierno es plenamente consciente de las importantes repercusiones económicas y sociales negativas que ha tenido el brote de COVID-19 para la economía, las empresas y los hogares. La decisión de conceder paquetes de estímulo no está redactada en un lenguaje exclusivo de género: por tanto, todos los namibios se han beneficiado de los paquetes de estímulo.

7. En abril de 2020, el Ministerio de Finanzas publicó la primera fase del paquete de estímulo y ayuda económica. El propósito de este paquete es hacer frente a los problemas socioeconómicos negativos derivados de las restricciones gubernamentales impuestas a las actividades empresariales en un intento por frenar la propagación del coronavirus. A tal fin se destinó una suma de 8100 millones de dólares de Namibia. Entre ellos, 5900 millones correspondieron a ayudas directas a empresas y hogares y a la aceleración de los pagos por los servicios prestados al Gobierno, y 2300 millones sirvieron para compensar los pasivos del Gobierno no consignados en los balances.

8. Todos los servicios esenciales siguen siendo accesibles para todos durante la pandemia, entre ellos los servicios policiales, los servicios judiciales, los servicios de protección de las mujeres y los niños frente a la violencia doméstica, y los servicios de atención primaria de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

9. El acceso a algunos servicios sociales se vio afectado, pero no hubo restricciones significativas. El Presidente de la Corte Suprema emitió una directiva sobre procedimientos judiciales con arreglo a la Ley 7160, en su forma enmendada, para garantizar la continuidad de los servicios judiciales esenciales, incluida la emisión de órdenes de alejamiento provisionales según la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica de 2003, y para tramitar las solicitudes urgentes de servicios de protección de los niños en virtud de la Ley de Atención y Protección de la Infancia de 2015. Por lo tanto, los juzgados siguieron funcionando, a pesar de los cierres esporádicos para permitir la fumigación tras la detección de casos positivos de COVID-19.

10. El Gobierno, reconociendo que emergencias sanitarias como la pandemia de COVID-19 pueden desviar la atención y los recursos de la prestación de los servicios sanitarios generales, decidió que era fundamental garantizar el mantenimiento de los servicios sanitarios durante la pandemia de COVID-19. Para ello, Namibia se adaptó a las orientaciones técnicas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y estableció un pilar de servicios sanitarios esenciales para fortalecer este aspecto de su respuesta. Con arreglo a este pilar, el Ministerio de Salud y Servicios Sociales, con el apoyo de nuestros asociados para el desarrollo, elaboró las directrices y protocolos sobre la continuidad de los servicios sanitarios esenciales en el contexto de la pandemia de COVID-19. Las directrices ofrecen orientaciones a los proveedores de atención sanitaria del país para velar por la no interrupción de los servicios sanitarios esenciales en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Marco legislativo e institucional

11. A pesar de la aprobación de leyes y la elaboración de políticas destinadas a mejorar la igualdad de género, el Estado parte reconoce que todavía queda mucho camino por recorrer para alcanzar plenamente la paridad de género. No obstante, no tiene previsto modificar el artículo 10 de la Constitución. Las leyes y políticas existentes son suficientes para lograr la igualdad de género a largo plazo. El Estado parte podría valorar la posibilidad de aprobar leyes adicionales o de mejorar las existentes para garantizar la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

12. El Proyecto de Ley sobre el Régimen Uniforme de Propiedad Matrimonial ha sido remitido a los redactores de textos legislativos. Este proyecto de ley derogará la Ley de Proclamación de la Administración Autóctona de 1928 en su totalidad. Asimismo, crea un régimen uniforme de propiedad matrimonial para Namibia y ofrece reparación a quienes se hayan visto afectadas negativamente por la Ley de Proclamación de 1928.

13. No existe un plazo determinado para la adopción de dichos proyectos de ley. Sin embargo, Namibia ha aprobado recientemente la Ley de Derogación de Leyes Obsoletas (Ley núm. 21 de 2018). Esta ley prevé la derogación de determinadas leyes obsoletas y regula otras cuestiones accesorias. Con la promulgación de esta ley, se espera que todas las leyes discriminatorias desaparezcan en un futuro próximo.

Acceso a la justicia y a los mecanismos jurídicos de denuncia

14. La cuantía necesaria para acceder al plan de asistencia jurídica ha aumentado ligeramente hasta los 3000 dólares de Namibia. El Ministerio de Justicia y otras partes interesadas están celebrando consultas sobre la mejor manera de ampliar el ámbito de aplicación y de incrementar la financiación del plan de asistencia jurídica. El plan de asistencia jurídica no es específico ni en cuanto al género ni en cuanto al origen étnico. Todas las personas indigentes de Namibia, independientemente de su raza, tribu o credo, pueden acogerse al plan.

15. Se ha asignado un total de 44.277.000 dólares de Namibia (aproximadamente 2.973.520 dólares de los Estados Unidos) a la Dirección de Asistencia Jurídica para el ejercicio 2021/2022. Además, el Colegio de Abogados de Namibia está ejecutando un amplio proyecto de cambio que tiene por objeto revisar la Ley de Profesionales del Derecho de 1995 (Ley núm. 15 de 1995) y estudiar medidas que utilicen el derecho como herramienta para mejorar la justicia social. Una de las medidas consideradas es establecer legalmente la obligación de los profesionales del derecho de prestar servicios jurídicos a título gratuito. Este aspecto del proyecto complementará especialmente las iniciativas del Gobierno para mejorar el acceso a la justicia.

16. El Ministerio de Igualdad de Género, a través de sus funcionarios de enlace en materia de género, suele prestar asesoramiento sobre las formas de acceder al plan de asistencia jurídica para las mujeres rurales, incluidas las mujeres san. Namibia cuenta con comisarías de policía en todas las ciudades y asentamientos donde las mujeres pueden denunciar los casos de violencia y donde se detiene a los agresores.

17. Para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, se han creado tribunales especializados en casos de violencia de género en todo el país. Se ha impartido formación a las fuerzas de seguridad y al poder judicial acerca de las órdenes de alejamiento y la tramitación de los casos de violencia de género. Además, se ha elaborado un manual de formación sobre la violencia de género, con la ayuda de un asociado para el desarrollo (UNICEF), con el objetivo de sensibilizar al nuevo personal sobre la violencia de género y sobre cómo tratar a las víctimas en las comisarías de policía, una vez desplegadas.

Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

18. El Gobierno de la República de Namibia, por medio de su mecanismo de género, dispone de un mecanismo de coordinación a través del cual incorpora la perspectiva de género en otros departamentos gubernamentales con el fin de cumplir su mandato de garantizar la igualdad de género.

19. El mecanismo de género, al que se le asigna el 11,3 % del presupuesto nacional, cuenta con recursos humanos y técnicos adecuados, complementados por el apoyo de los asociados para el desarrollo.

20. La sociedad civil participa a través de los siguientes seis grupos temáticos de aplicación de la Política Nacional de Género: 1) cuestiones de salud relacionadas con el género y VIH/sida; 2) violencia de género y derechos humanos; 3) la educación y las niñas; 4) investigación, información y comunicación de los medios sobre el género; 5) pobreza, desarrollo rural y económico; 6) gobernanza, paz, seguridad y gestión de desastres.

21. Para poder adoptar una definición jurídica amplia de la discriminación en consonancia con el artículo 1 de la Convención, que abarque todos los motivos prohibidos de discriminación, entre ellos el estado civil, Namibia está en proceso de modificar la Ley de Lucha contra la Violación (Ley núm. 8 de 2000) y la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica (Ley núm. 3 de 2003).

Medidas especiales de carácter temporal

Empleo (Ministerio de Trabajo)

22. La Comisión de Igualdad en el Empleo ha revisado sus directrices estándar para la presentación de informes, que tienen 20 años de antigüedad, con el fin de evaluar los informes anuales de acción afirmativa de acuerdo con criterios más objetivos. La Comisión ha introducido un nuevo sistema de puntuación del examen integrado. Este sistema de puntuación tiene por objeto ayudar a la Comisión a determinar los esfuerzos en materia de cumplimiento que desempeña exactamente cada empleador relevante a la hora de implementar la acción afirmativa en su lugar de trabajo. Además, el sistema ayudará a la Comisión en el proceso de clasificar a los empleadores pertinentes en diversas categorías de cumplimiento que, a su vez, pueden utilizarse para diversos fines, tales como la formación; las posibles denuncias por incumplimiento de la Ley de Acción Afirmativa (Empleo); la concesión de premios; el examen de los contratos estatales, y otros. Todos los empleadores relevantes, tanto en el sector público como en el privado, deben adherirse a las nuevas directrices de presentación de informes. La Ley de Acción Afirmativa (Empleo) no incluye una categoría especial para las mujeres san, ya que se consideran dentro de la definición de los grupos designados.

Ministerio de Educación

23. Se necesitan medidas especiales de carácter temporal para aumentar la participación de las mujeres en la vida pública, en particular de las mujeres indígenas, como las mujeres san. El Ministerio está aplicando la política de acción afirmativa. Los programas de promoción del Ministerio incluyen el proceso de publicidad/contratación que alienta/propugna la acción afirmativa, que incluye a las personas discriminadas racialmente, a las mujeres y a las personas con discapacidad. Resumen del nivel de empleo en el Ministerio de Educación:

24. Participación de las mujeres en la vida política y pública en el Ministerio de Educación, Arte y Cultura.

| *Nivel político* | *Mujeres* | *Hombres* | *Total* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Ministra de Educación | 1 | 0 | 1 |
| Viceministra | 1 | 0 | 1 |
| **Nivel público** |  |  |  |
| Directora Ejecutiva | 1 | 0 | 1 |
| Directoras Ejecutivas Adjuntas | 1 | 2 | 3 |
| Directoras | 12 | 11 | 23 |
| Directoras Adjuntas | 15 | 6 | 21 |
| *Total* | **16** | **13** | **29** |

Estereotipos y prácticas nocivas

25. La Ley de Atención y Protección de la Infancia (Ley núm. 3 de 2015) prohíbe y penaliza cualquier práctica nociva que se lleve a cabo contra los niños en Namibia. En el año 2020 se realizó un estudio sobre los matrimonios infantiles, cuyas recomendaciones están aplicando todas las partes interesadas.

26. Además, deseamos informar al Comité de que el Estado parte no tiene intención de abolir la poligamia. La poligamia es parte integral de la cultura africana y el Estado parte no la considera una práctica cultural nociva. La poligamia solo puede convertirse en un delito cuando hablamos de niñas casadas o cuando se obliga a las mujeres a practicarla. En general, la mayoría de las mujeres que mantienen relaciones polígamas lo hacen de forma voluntaria y tales uniones se rigen por las costumbres y prácticas de un determinado grupo étnico. En todo caso, el Gobierno está llevando a cabo consultas con las autoridades tradicionales y otras partes interesadas sobre la revisión de las leyes matrimoniales consuetudinarias existentes y sobre la promulgación de leyes específicas destinadas a aumentar la protección de las mujeres en uniones polígamas.

Violencia de género contra las mujeres

27. Los trabajadores sociales del Ministerio de Igualdad de Género, Erradicación de la Pobreza y Bienestar Social y del Ministerio de Seguridad forman parte de los servicios esenciales. De este modo, los servicios han podido prestarse sin interrupciones. No obstante, durante el período de confinamiento por la COVID-19 se creó el plan de respuesta contra la violencia de género y la violencia doméstica con el fin de orientar al público sobre cómo denunciar tales situaciones. El plan de respuesta, que formaba parte de la declaración publicada por el Gobierno de Namibia, engloba el proceso y los procedimientos de remisión:

• El primer punto de respuesta para los niños o adultos necesitados de protección era la denuncia a través de los teléfonos de asistencia 116 o 106 o en la comisaría de policía más cercana;

• Los supervisores regionales (trabajadores sociales de control) eran informados inmediatamente del caso denunciado;

• El supervisor regional del Ministerio de Igualdad de Género asigna un caso específico de violencia de género o de violencia doméstica al trabajador social designado para que lo aborde según las normas y directrices vigentes.

28. Sobre la base del estudio, se elaboró un nuevo plan de acción nacional prioritario para 2019-2023, titulado "Una llamada a la acción". Debido a los resultados del estudio, se iniciaron diálogos comunitarios dirigidos a los jóvenes en entornos escolares y extraescolares y a la comunidad en general. Además, las sociedades civiles redoblaron sus esfuerzos por hacer participar a los dirigentes tradicionales y a los hombres en general en cuestiones relativas a la violencia de género.

29. Los materiales de la campaña sobre la violencia de género se han traducido a los idiomas locales y se han emitido en la radiotelevisión nacional. La difusión de los materiales sobre la violencia de género se ha ampliado a las emisoras de radio locales privadas.

30. Todas las víctimas de la violencia de género tienen acceso a órdenes de alejamiento y a servicios de asesoramiento y tratamiento psicosocial ofrecidos por el enfoque multisectorial de las dependencias de investigación de la violencia de género.

Información

31. En el próximo informe periódico se facilitará información detallada sobre esta consulta.

32. La Ley de Lucha contra la Violación (Ley núm. 8 de 2000) sigue siendo objeto de revisión y se encuentra actualmente en trámite parlamentario para posibles modificaciones.

33. En el próximo informe periódico se facilitará información detallada sobre esta consulta.

Refugios

34. A fin de prestar servicios integrales eficaces a las víctimas de la violencia de género y a sus familias, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Seguridad, ha establecido 17 dependencias de protección contra la violencia de género en 14 regiones. Las dependencias adoptan un enfoque multisectorial y en ellas participan los siguientes ministerios:

• Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar Infantil, responsable de los servicios de apoyo psicosocial;

• Ministerio de Seguridad, responsable de los servicios de protección; y

• Ministerio de Salud y Servicios Sociales, responsable de los servicios de atención y tratamiento.

35. En lo que respecta al establecimiento de refugios temporales para las supervivientes de la violencia de género y las víctimas de la trata, el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar Infantil y las partes interesadas han establecido refugios en nueve regiones. En 2018 se renovaron tres refugios para acoger a las víctimas de la trata de personas. Los procedimientos operativos estándar sobre la violencia de género y la puesta en funcionamiento de refugios también se concluyeron en 2018 para facilitar la remisión de los casos de violencia de género, incluidas las víctimas de la trata de personas. La organización LifeLine/ChildLine también cuenta con un teléfono de asistencia para las víctimas de la violencia de género (106) que complementa la labor de la Policía de Namibia ofreciendo servicios de asesoramiento y remitiendo a la Policía de Namibia los casos de violencia de género y de trata de personas.

36. La pandemia de COVID-19 ha afectado a la puesta en funcionamiento de estos refugios; no obstante, hay tres refugios privados, parcialmente financiados por el Gobierno, que están plenamente operativos.

Trata y explotación de la prostitución

37. En el próximo informe periódico se facilitará información detallada sobre esta consulta.

38. Namibia proporcionó asistencia directa a las víctimas de la trata. El apoyo y la asistencia incluyeron servicios médicos, de alojamiento, de salud mental, de transporte, de asistencia educativa, de reintegración y de retorno seguro.

39. La campaña, que continúa por todo el país, fue puesta en marcha por la Vice Primera Ministra y Ministra de Relaciones Internacionales y Cooperación el 29 de marzo de 2019. El material de la campaña incluía bolígrafos, estuches de lápices, carteles, vallas publicitarias, cordones y pulseras con la etiqueta: "Abrid los ojos, namibios, la trata de personas existe". La campaña se está ampliando a todos los puertos de entrada.

40. El Gobierno, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones, ha mejorado tres refugios para acoger tanto a supervivientes de la violencia de género como a víctimas de la trata de personas.

41. En el próximo informe periódico se facilitará información detallada sobre esta consulta.

Participación en la vida política y pública

La mujer en la política y la adopción de decisiones

42. Namibia ha alcanzado importantes logros en cuanto a la participación de las mujeres en la política y en los puestos decisorios, especialmente la mejora de la representación femenina en la Asamblea Nacional, que ha pasado del 25,6 % en 2014 al 41,7 % en la actualidad; el 48 % de los concejales; el 47 % de los viceministros, etcétera. Las mujeres también ocupan los cargos de Primera Ministra, Vice Primera Ministra, Presidenta del Consejo Nacional y Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. Namibia recibió el premio de la campaña "Gender Is My Agenda" de 2017, como reconocimiento a los avances realizados en la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el fomento de la representación de las mujeres en los principales puestos decisorios. Además, Namibia ha sido galardonada con el premio al mejor país africano por los progresos alcanzados en la integración de la igualdad de género en la lucha contra la corrupción.

| *Decisiones* | *Explicación y medidas clave* |
| --- | --- |
|  |  |
| i) Traducir las leyes y políticas en medidas concretas, como las cuotas legislativas sobre la representación de las mujeres en la política, incluida la aplicación del artículo 5 del Protocolo de la SADC sobre el Género y el Desarrollo, relativo a las medidas especiales y su implementación. | La Ley de Acción Afirmativa (Empleo) (Ley núm. 29 de 1998) prevé medidas para alcanzar la igualdad de oportunidades en el empleo, de conformidad con el artículo 10 y el artículo 23 de la Constitución de Namibia; para hacer posible la creación de la Comisión de Igualdad en el Empleo; para corregir, mediante planes adecuados de acción afirmativa, las situaciones de desventaja en el empleo que sufren las personas de los grupos designados, como consecuencia de leyes y prácticas discriminatorias del pasado; para establecer procedimientos que contribuyan a la eliminación de la discriminación en el empleo; y para regular otras cuestiones accesorias.  La Política Nacional de Género (2010-2020) también cuenta con una estrategia para facilitar un entorno propicio para las mujeres en los puestos decisorios, involucrándolas en la sensibilización en materia de género y proporcionando formación, orientación y oportunidades para que las mujeres desempeñen un papel activo y vocal en las decisiones importantes. |
| ii) Documentar e intercambiar buenas prácticas y experiencias sobre las iniciativas para aplicar efectivamente las disposiciones normativas a fin de fortalecer la participación de las mujeres en la política y en las plataformas de adopción de decisiones. | El Gobierno, a través del Ministerio de Igualdad de Género, Erradicación de la Pobreza y Bienestar Social, ha puesto en marcha un programa sobre las mujeres en la política y la adopción de decisiones, en colaboración con IDEA Internacional, y desde 2014 celebra talleres anuales con el objetivo de respaldar el desempeño de las mujeres parlamentarias en las funciones de elaboración de leyes, representación y supervisión.  Fortalecer la capacidad de las mujeres parlamentarias para participar en las funciones parlamentarias (elaboración de leyes, representación y supervisión);  Mejorar la comprensión y los conocimientos de las mujeres parlamentarias a la hora de abordar las cuestiones relacionadas con el género en la elaboración de leyes, la representación y la supervisión;  Explorar cómo las mujeres parlamentarias pueden colaborar en el Parlamento y compartir "buenas prácticas" acerca de los cambios que pueden impulsar las propias mujeres a través de sus funciones parlamentarias;  Capacitar y orientar a las mujeres parlamentarias sobre sus responsabilidades parlamentarias y de supervisión;  El partido gobernante, SWAPO, ha puesto en marcha medidas para permitir la igualdad de representación entre hombres y mujeres utilizando el "estilo cebra" en su lista electoral, lo que ha hecho posible la presencia de más mujeres en la Asamblea Nacional; sin embargo, no ocurre lo mismo con el Consejo Nacional. |
| iii) Los Estados Miembros deben seguir alentando a las mujeres candidatas a presentarse y designar a las candidatas adecuadas para los puestos que queden vacantes en la Secretaría de la SADC. | Siempre que la Secretaría de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) informa de puestos vacantes, el punto de contacto de la SADC, el Ministerio de Relaciones Internacionales y Cooperación, los difunde ampliamente para que puedan presentarse candidatos interesados, haciendo hincapié en que sean mujeres quienes soliciten los puestos vacantes. |

Estadísticas sobre la mujer en la política y la adopción de decisiones

Cuadro 1

Las mujeres en la política

| *Categoría* |  | *Número total de puestos/plazas* | *Número de puestos ocupados por mujeres* | *Porcentaje de mujeres* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| Representación en el Consejo de Ministros | Primeras Ministras | 1 | 1 | 100 % |
|  | Vice Primeras Ministras | 1 | 1 | 100 % |
|  | Ministras | 21 | 8 | 38 % |
|  | Viceministras | 17 | 12 | 70,5 % |
| Representación en el Parlamento: |  |  |  |  |
| Asamblea Nacional (cámara baja): |  | 104 | 46 | 44 % |
| Consejo Nacional (cámara baja): |  | 42 | 6 | 14,28 % |
| Representación de las embajadoras |  | 106 | 78 | 73,5 % |

Cuadro 2

Las mujeres en los puestos directivos del sector público

| *Categoría* | *Número total de puestos* | *Número de puestos ocupados por mujeres* | *Porcentaje de mujeres* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Secretarias permanentes / Secretarias principales / Directoras generales / Directoras ejecutivas | 29 | 10 | 34 % |
| Secretarias permanentes adjuntas / Secretarias principales adjuntas / Directoras generales adjuntas / Directoras ejecutivas adjuntas | 47 | 19 | 40 % |
| Directoras | 162 | 60 | 37 % |

Cuadro 3

Las mujeres en la judicatura

| *Categoría* | *Número total de puestos/plazas* | *Número de puestos ocupados por mujeres* | *Porcentaje de mujeres* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Presidenta de la Corte Suprema | 1 | 0 | 0 % |
| Presidenta de la Corte | 1 | 0 | 0 % |
| Juezas | 21 | 7 | 33 % |
| Secretarias | 1 | 1 | 100 % |
| Magistrada Superior | 1 | 1 | 100 % |
| Magistradas | 93 | 46 | 49,5 % |

Corte Suprema: La Corte Suprema está formada exclusivamente por hombres, con alguna que otra jueza designada para intervenir ocasionalmente.

Tribunal Superior: Toda la correspondencia debe dirigirse a la Dirección Ejecutiva. En 2016 el Tribunal Superior estaba compuesto por once (11) hombres y tres (3) mujeres, es decir, un 79 % de hombres y un 21 % de mujeres. Sin embargo, esta situación ha cambiado radicalmente en los últimos cinco años, de tal manera que en 2021 el Tribunal Superior estaba formado por once (11) hombres y ocho (8) mujeres, a saber, un 58 % de representación masculina y un 42 % de representación femenina.

Cuadro 4

Las mujeres dirigentes en las empresas públicas

|  | *Número total de puestos* | *Número de puestos ocupados por mujeres* | *Porcentaje de mujeres* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Directoras generalas de empresas públicas | 80 | 12 | 15 % |

El empoderamiento económico de las mujeres

Cuadro 5

Empleo y adopción de decisiones económicas

| *Tasa de desempleo* | *Número total de desempleados* | *Número de mujeres desempleadas* | *Porcentaje de mujeres desempleadas* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Tasa de desempleo de las mujeres (según la última encuesta de población activa de 2018) | 364 411 | 190 507 | 52,3 % |
| **¿Qué porcentaje de puestos decisorios ocupan las mujeres en los principales ministerios económicos?** | **Número total de puestos** | **Número de puestos ocupados por mujeres** | **Porcentaje de mujeres** |
| *• Secretarias permanentes/principales adjuntas / Directoras generales / Directoras ejecutivas* |  |  |  |
| *• Secretarias permanentes/principales / Directoras generales / Directoras ejecutivas adjuntas* |  |  |  |
| *• Viceministras* |  |  |  |
| *• Ministras* |  |  |  |
| **a)** **Finanzas** |  |  |  |
| Ministra | 1 | 0 | 0 |
| Viceministra | 0 | 0 | 0 |
| *Directoras Ejecutivas* | 1 | 1 | 100 % |
| *Directoras Ejecutivas Adjuntas* | 0 | 0 | 0 % |
| **b)** **Comisión Nacional de Planificación** |  |  |  |
| Ministra | 1 | 0 | 0 |
| Viceministra | 0 | 0 | 0 |
| *Directoras Ejecutivas* | 1 | 1 | 100 % |
| *Directoras Ejecutivas Adjuntas* | 1 | 0 | 0 % |
| **c)** **Defensa** |  |  |  |
| Ministra | 1 | 0 | 0 |
| Viceministra | 1 | 1 | 100 % |
| *Directoras Ejecutivas* | 2 | 1 | 50 % |
| *Directoras Ejecutivas Adjuntas en funciones* | 1 | 0 | 0 % |
| **d)** **Justicia** |  |  |  |
| Ministra | 1 | 1 | 100 % |
| Viceministra | 0 | 0 | 0 |
| *Directoras Ejecutivas* | 1 | 1 | 100 % |
| *Directoras Ejecutivas Adjuntas* | 0 | 0 | 0 |
| **e)** **Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional** |  |  |  |
| Ministra | 1 | 1 | 100 % |
| Viceministra | 1 | 1 | 100 % |
| *Directoras Ejecutivas* | 1 | 0 | 0 |
| *Directoras Ejecutivas Adjuntas* | 1 | 1 | 100 % |
| **f)** **Industria y Comercio** |  |  |  |
| Ministra | 1 | 1 | 100 % |
| Viceministra | 1 | 1 | 100 % |
| *Directoras Ejecutivas* | 1 | 0 | 0 |
| *Directoras Ejecutivas Adjuntas* | 1 | 1 | 50 % |
| **g)** **Minas** |  |  |  |
| Ministra | 1 | 0 | 100 % |
| Viceministra | 1 | 1 | 100 % |
| *Directoras Ejecutivas* | 1 | 0 | 0 |
| *Directoras Ejecutivas Adjuntas* | 1 | 1 | 100 % |
| h) **Tierras y Agricultura** |  |  |  |
| Ministra | 1 | 0 | 0 % |
| Viceministra | 1 | 1 | 100 % |
| *Directoras Ejecutivas* | 1 | 0 | 0 % |
| *Directoras Ejecutivas Adjuntas* | 5 (solo 2 puestos cubiertos) | 1 | 50 % |
| **i)** **Medio Ambiente y Turismo** |  |  |  |
| Ministra | 1 | 0 | 0 % |
| Viceministra | 0 | 0 | 0 % |
| *Directoras Ejecutivas* | 1 | 0 | 0 % |
| *Directoras Ejecutivas Adjuntas* | 1 | 0 | 0 % |
| **j)** **Pesca y Recursos Marinos** |  |  |  |
| Ministra | 1 | 0 | 0 % |
| Viceministra | 1 | 1 | 100 % |
| *Directoras Ejecutivas* | 1 | 1 | 100 % |
| *Directoras Ejecutivas Adjuntas* | 1 | 0 | 0 % |
| **k)** **Obras Públicas y Transporte** |  |  |  |
| Ministra | 1 | 0 | 0 % |
| Viceministra | 1 | 0 | 0 % |
| *Directoras Ejecutivas* | 1 | 1 | 100 % |
| *Directoras Ejecutivas Adjuntas* | 3 | 2 | 67 % |
| **l)** **Tecnología de la Información y las Comunicaciones** |  |  |  |
| Ministra | 1 | 0 | 0 % |
| Viceministra | 1 | 1 | 100 % |
| *Directoras Ejecutivas* | 1 | 0 | 0 % |
| *Directoras Ejecutivas Adjuntas* | 0 | 0 | 0 |

Nacionalidad

43. No existe ninguna política que exija que ambos progenitores estén presentes en el registro del nacimiento de sus hijos. La práctica habitual es que, para que un progenitor sea registrado como tal, se precisa su consentimiento. Algunas madres intentan inscribir a los hijos utilizando el consentimiento o la documentación del padre. Esto no está permitido. Para el registro de los nacimientos se aplica lo siguiente:

44. Para que un niño sea inscrito como hijo de su padre, este debe acudir a un punto de registro de nacimientos para ser identificado positivamente, además de firmar el formulario de registro del nacimiento. (Durante el parto, los trabajadores sanitarios solo registran los datos de la madre en el sistema electrónico de notificación de nacimientos. Los datos del padre únicamente se inscriben en el momento del registro del nacimiento).

45. Si un padre no puede estar presente durante el registro, también puede aportar una copia certificada de su documento de identidad, junto con un afidávit donde reconozca la paternidad y solicite que el niño sea registrado como hijo suyo.

46. Cuando el padre se encuentra en otra ciudad, también existe la posibilidad de que el registro del nacimiento se envíe a la oficina de registro de nacimientos de la ciudad en la que resida. Posteriormente, el padre se presenta en persona con su documento de identidad para su identificación positiva. Allí puede cubrir y firmar el formulario, tras lo cual este será devuelto a la oficina más cercana a la madre del niño, para que se expida la partida de nacimiento.

47. Cuando lo anterior no sea posible, se alienta a las mujeres a que registren a los niños cuanto antes con sus propios apellidos, según establece la Ley de Registro de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones de 1963. Tan pronto como el padre está disponible o preparado, se registrarán los datos del padre y se emitirá una nueva partida de nacimiento.

Educación

48. Tasas de matriculación y de finalización de las niñas en el sistema escolar.

49. El número de mujeres matriculadas, desde preescolar hasta el 12º curso (Ministerio de Educación, 2019), es de 757.856.

Tasas de finalización por curso

| *Curso* | *Total* | *Mujeres* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Promedio | 77,7 % | 80,4 % |
| Curso 1º | 78,7 % | 82,2 % |
| Curso 2º | 84,7 % | 88,2 % |
| Curso 3º | 86,7 % | 90,0 % |
| Curso 4º | 75,4 % | 80,8 % |
| Curso 5º | 79,3 % | 82,8 % |
| Curso 6º | 82,3 % | 84,7 % |
| Curso 7º | 87,5 % | 89,4 % |
| Curso 8º | 66,7 % | 69,2 % |
| Curso 9º | 59,2 % | 60,4 % |
| Curso 10º | 58,5 % | 60,1 % |
| Curso 11º | 96,1 % | 96,3 % |

Universidad de Ciencia y Tecnología de Namibia

50. A continuación se presentan las estadísticas de matriculación en la Universidad de Ciencia y Tecnología de Namibia para los años escolares 2014 a 2020, desglosadas por sexo y carreras CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas). Además, las estadísticas de graduación se ofrecen desglosadas por tipo de cualificación obtenida.

Estadísticas de matriculación

51. El cuadro 1 que figura a continuación muestra que el número total de estudiantes matriculados en la Universidad de Ciencia y Tecnología de Namibia se ha reducido de 12.946 en el año 2014 a 12.610 en el año 2020. La matriculación alcanzó su nivel más bajo en 2017, con 11.226 alumnos matriculados. En 2020 el 50 % de los estudiantes matriculados eran mujeres.

Cuadro 1

Estadísticas totales de matriculación, número de estudiantes por sexo

| *Año escolar* | *MUJERES* | *HOMBRES* | *Total general* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| 2014 | 6978 | 5968 | 12 946 |
| 2015 | 6746 | 6003 | 12 749 |
| 2016 | 6505 | 6248 | 12 753 |
| 2017 | 5643 | 5583 | 11 226 |
| 2018 | 5533 | 5702 | 11 235 |
| 2019 | 5824 | 6098 | 11 922 |
| 2020 | 6265 | 6345 | 12 610 |

52. El cuadro 2 muestra que la matriculación de estudiantes de la Universidad de Ciencia y Tecnología de Namibia en el ámbito de las carreras CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemática) ha aumentado de 3680 en el año 2014 a 5107 en el año 2020. En 2020 más del 60 % de los estudiantes que se matricularon en carreras CTIM eran mujeres.

Cuadro 2

Estadísticas totales de matriculación en carreras CTIM, número de estudiantes por sexo

| *Año escolar* | *CTIM* |  | *Total CTIM* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  | Mujeres | Hombres |  |
| 2014 | 1373 | 2307 | 3680 |
| 2015 | 1390 | 2434 | 3824 |
| 2016 | 1495 | 2666 | 4161 |
| 2017 | 1540 | 2714 | 4254 |
| 2018 | 1664 | 2889 | 4553 |
| 2019 | 1850 | 3106 | 4956 |
| 2020 | 1903 | 3204 | 5107 |

Estadísticas de graduación

53. El cuadro 3 indica que el número total de graduados en la Universidad de Ciencia y Tecnología de Namibia aumentó de 1893 en el año 2014 a 2079 en el año 2019, si bien se observa un descenso hasta los 1645 graduados en 2020. En 2020 el 55 % de los graduados eran mujeres.

Cuadro 3

Graduaciones por tipo de cualificación, sexo y año académico

| *Tipo de cualificación obtenida* |  |  | 2014 |  |  | 2015 |  |  | 2016 |  |  | 2017 |  |  | 2018 |  |  | 2019 |  |  | 2020 |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **M** | **H** | **T** | **M** | **H** | **T** | **M** | **H** | **T** | **M** | **H** | **T** | **M** | **H** | **T** | **M** | **H** | **T** | **M** | **H** | **T** |
| Certificado | 170 | 134 | 304 | 124 | 89 | 213 | 97 | 104 | 201 | 96 | 95 | 191 | 65 | 79 | 144 | 64 | 79 | 143 | 52 | 67 | 119 |
| Certificado Superior | 14 | 35 | 49 | 11 | 20 | 31 | 18 | 26 | 44 | 10 | 18 | 28 | 27 | 42 | 69 | 25 | 30 | 55 | 2 | 6 | 8 |
| Título de grado | 890 | 532 | 1422 | 866 | 532 | 1398 | 857 | 552 | 1409 | 769 | 536 | 1305 | 671 | 532 | 1203 | 633 | 564 | 1197 | 709 | 561 | 1270 |
| Licenciatura | 64 | 48 | 112 | 150 | 79 | 229 | 199 | 108 | 307 | 260 | 157 | 417 | 330 | 159 | 489 | 369 | 178 | 547 | 109 | 65 | 174 |
| Certificado de posgrado | 10 | **13** | 23 | **13** | 9 | 22 | 17 | 12 | **29** | 31 | 35 | 66 | 28 | 6 | 34 | 17 | 18 | 35 |  |  |  |
| Diploma de posgrado | 5 | 9 | 14 | 17 | 9 | 26 | 7 | 2 | 9 | 18 | 21 | 39 | 8 | 3 | 11 |  |  |  |  |  |  |
| Título de máster | 2 | 4 | 6 | 9 | 15 | 24 | 11 | **16** | 27 | 17 | 17 | 34 | 30 | 23 | 53 | 36 | 28 | 64 | 6 | 20 | 26 |
| Doctorado | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| *Total* | **1140** | **753** | **1893** | **1170** | **748** | **1918** | **1200** | **824** | **2024** | **1186** | **845** | **2031** | **1162** | **874** | **2036** | **1173** | **906** | **2079** | **903** | **742** | **1645** |

54. El Ministerio de Educación fomenta la aplicación de la política de prevención y gestión de los embarazos de alumnas en las escuelas a través de:

• Capacitación adicional del Marco Nacional de Escuelas Seguras de Namibia, impartiendo formación de formadores de formadores a los consejeros escolares regionales y al Comité Regional de Ayuda a la Educación, y en la región de Kavango Oriental;

• El Ministerio ha suscrito un memorando de entendimiento con el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales, como principales ministerios encargados del programa de salud escolar en el país. Como resultado, se ha creado el grupo de trabajo nacional sobre salud escolar, de carácter multisectorial, y los grupos de trabajo regionales sobre salud escolar en las 14 regiones, que promueven la estrecha colaboración entre los sectores, el aprovechamiento de los recursos, la planificación y la coordinación de la ejecución de las actividades de salud escolar en las regiones; se ha revisado el plan de estudios de competencias para la vida (del 4º al 12º curso) y se ha incorporado plenamente la educación sexual integral en todo el plan de estudios;

• Capacitación regional en materia de formación de formadores: el grupo de trabajo nacional sobre salud escolar y los grupos de trabajo regionales sobre salud escolar ya están en marcha (mayo a julio de 2021) en todas las regiones;

• El Ministerio ha llevado a cabo, junto con el Ministerio de Sanidad, una evaluación de la gestión de la salud y la higiene menstruales en Namibia (2020), con el fin de determinar si se trata de un factor impulsor de la asistencia o el abandono escolar, así como para analizar la relación entre el acceso, el conocimiento y los embarazos.

55. Prosigue la aplicación de la política de prevención y gestión de los embarazos de alumnas en el sector educativo, que hace especial hincapié en la prevención, así como en el apoyo y el estímulo a los alumnos que son padres para que completen su educación. Esta política permite que las alumnas embarazadas permanezcan en la escuela hasta cuatro semanas antes de la fecha prevista de parto, lo cual alienta a las alumnas a seguir con sus clases y deberes, y facilita que la madre se reincorpore posteriormente a la escuela. La aplicación de la Política sobre el Embarazo en la Adolescencia de 2009, relativa a la prevención y la gestión de los embarazos, se realiza a través de:

• Actividades de promoción;

• Formación adicional;

• Puesta en marcha del plan de seguimiento;

• El Ministerio está evaluando actualmente los efectos de esta política, con el fin de revisarla para mejorar su aplicación.

56. La Ley de Educación de 2001 ha sido derogada y sustituida por la Ley de Educación Básica de 2020 (Ley núm. 3 de 2020). La Ley de Educación Básica de 2020 prohíbe todas las formas de violencia, incluido el castigo corporal, en cualquier entorno escolar. Asimismo, la Ley de Atención y Protección de la Infancia de 2015 (Ley núm. 3 de 2015) prohíbe los castigos corporales en el hogar. Para implementar las dos leyes, se han adoptado las siguientes medidas:

• Formación de todos los docentes del Marco Nacional de Escuelas Seguras de Namibia: reforzar la disciplina positiva;

• Elaboración de circulares para hacer cumplir las leyes y políticas;

• Normas escolares – La Ley de Educación de 2001 deja muy claro que las normas escolares y el código de conducta se elaboran de forma consultiva y con la aprobación de los directores regionales. No permiten ni consienten ningún tipo de violencia, ni tampoco el escarnio ni la culpabilización de las víctimas, y protegen los derechos de los alumnos y los profesores;

• Conducta del profesorado – El Ministerio ha seguido el reglamento del personal de la administración pública en cuanto a los procedimientos disciplinarios para todos los docentes implicados en una conducta inapropiada con los alumnos. A los profesores declarados culpables se les aplicaron las medidas disciplinarias pertinentes de acuerdo con el citado reglamento del personal de la administración pública. Los profesores que renunciaron a sus puestos durante el proceso disciplinario quedan registrados y no podrán ser considerados para un empleo en el Ministerio durante ocho años.

57. Se han adoptado medidas para afrontar la discriminación, el acoso y la violencia denunciados, en particular los que sufren las niñas san en las escuelas:

• El Ministerio de Educación, Arte y Cultura dispone de varios programas que dotan a los alumnos de las habilidades, las actitudes y los conocimientos adecuados para protegerse y llevar una vida productiva. El plan de estudios trata de crear una sociedad tolerante, respetuosa y pacífica. La violencia de género es una cuestión transversal que se aborda desde los múltiples puntos de vista del conocimiento factual en varias asignaturas orientadas a los contenidos y a las aptitudes. El Ministerio también ha desarrollado el Marco Nacional de Escuelas Seguras de Namibia (NSSF, por sus siglas en inglés) para promover la salud, la seguridad y el bienestar de los alumnos y otras partes educativas interesadas de Namibia. El programa tiene por objeto ayudar a los interesados en la salud y la seguridad en las escuelas a aplicar prácticas y programas seguros en las mismas. Además, proporciona a los profesores y al resto del personal escolar herramientas e ideas prácticas para mejorar los niveles de seguridad en las escuelas de forma gradual y les orienta sobre cómo promover comunidades escolares seguras y solidarias.

Empleo

58. En vista de las anteriores observaciones finales del Comité ([CEDAW/C/NAM/CO/4-5](https://undocs.org/es/CEDAW/C/NAM/CO/4-5), párr. 32), en las que se expresaba preocupación por los elevados niveles de desempleo entre las mujeres, y el reconocimiento por el Estado parte de que el desempleo sigue siendo un problema, en particular entre las mujeres en edad de trabajar, sírvanse proporcionar información concreta sobre las medidas adoptadas.

59. La Ley de Enmienda de la Ley de Acción Afirmativa (Empleo) (Ley núm. 6 de 2007) exige que los empleadores pongan en práctica medidas positivas para fomentar las oportunidades de empleo de las personas de los grupos designados, entre las que pueden incluirse medidas tales como:

• garantizar que los programas de formación existentes contribuyan a promover los objetivos de esta ley;

• crear nuevos programas de formación destinados a promover los objetivos de esta ley; y dar un trato preferencial en las decisiones laborales a las personas debidamente cualificadas de los grupos designados con el fin de velar por que dichas personas estén representadas de forma equitativa en la fuerza de trabajo de un empleador relevante.

60. Concluyeron las consultas con las partes interesadas y el Consejo Consultivo Laboral, de carácter tripartito, aconsejó al Ministerio en 2019 que Namibia podía ratificar el Convenio. En octubre de 2020, el Parlamento de Namibia ratificó el Convenio y el Estado parte depositó el instrumento ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en diciembre de 2020. El Convenio es vinculante para Namibia desde el 9 de diciembre de 2021.

61. El Ministerio de Trabajo, Relaciones Laborales y Creación de Empleo revisó el salario mínimo con efecto a partir del 1 de octubre de 2018, con un aumento del 4,1 % basado en la tasa de inflación más un 1 %. Así, el importe del salario mínimo mensual se incrementó de 1502,05 dólares de Namibia a 1564,39 dólares de Namibia.

62. El Ministerio está garantizando el cumplimiento de esta medida mediante inspecciones de acuerdo con el plan anual y llevando a cabo campañas de sensibilización en diferentes idiomas a través de las radios. La mayoría de las trabajadoras domésticas conocen ya el importe del salario mínimo aprobado.

63. El grado de cumplimiento, según las últimas conclusiones, es mayor en las zonas urbanas que en las rurales. El Ministerio está redoblando sus campañas de sensibilización en las zonas rurales para mejorar este aspecto. Además, los empleadores de trabajadoras domésticas están obligados a presentar registros y declaraciones anuales.

64. Se precisa la siguiente información: datos detallados de los empleadores, nacionalidad de la empleada, fecha del empleo, carácter permanente o temporal del empleo, horas de trabajo al día, días de trabajo a la semana, sueldo base, número de días de vacaciones disfrutados desde noviembre del último periodo de notificación y si se ha terminado el empleo. La información recabada puede ser recopilada y analizada en cualquier momento por el Ministerio. La información también facilita el acceso a los locales de los empleadores durante las inspecciones.

65. Para velar por la protección de las trabajadoras de la economía informal, se está debatiendo la posibilidad de ampliar la prestación de la licencia de maternidad a la economía informal. La Comisión de Seguridad Social sometió a la consideración del Ministerio las enmiendas a la Ley de la Seguridad Social, que prevén la cobertura de los trabajadores de la economía informal.

66. El Consejo Consultivo Laboral, de carácter tripartito, creó un comité de trabajo para contribuir a la transición de la economía informal a la formal, en el marco de la recomendación núm. 204 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la transición de la economía informal a la economía formal.

67. Los casos de discriminación por razón de sexo solo se registran cuando se presentan denuncias ante la Oficina del Comisionado de Trabajo. En 2020 la Oficina registró cinco (5) casos de acoso sexual. Las conclusiones del estudio de evaluación rápida se difundieron ampliamente como parte de la campaña del Gobierno para la ratificación del Convenio núm. 190. El Gobierno, previa consulta con el Consejo Consultivo Laboral, presentó el Convenio núm. 190 ante el Parlamento para su ratificación, en octubre de 2020. Namibia fue el primer país de África y el tercero del mundo en ratificar el Convenio núm. 190, el día 9 de diciembre de 2020. El Ministerio ha creado un Comité de Trabajo Tripartito para dirigir la implementación del Convenio núm. 190.

Salud

68. Para mejorar el acceso a la atención prenatal, en todos los centros de salud pública del país se prestan servicios de atención prenatal de manera gratuita.

69. Todos los centros de salud pública del país disponen de métodos de planificación familiar y anticonceptivos, que se proporcionan gratuitamente a toda persona que los necesite.

70. En Namibia el aborto solo es legal cuando existe una amenaza para la vida de la mujer embarazada, cuando el embarazo supone una amenaza para la salud física o mental de la mujer; y cuando el embarazo es resultado de una violación o un incesto o cuando existe una malformación del feto.

71. La esterilización forzada de la mujeres seropositivas para el VIH está prohibida por la Constitución de Namibia, que es la ley suprema del país. La Corte Suprema ha fallado en contra del Gobierno en el caso *LM y otros contra el Gobierno de la República de Namibia*, caso núm. SA 49/2012, aludiendo a la falta de consentimiento informado debido a la capacidad mental durante el parto.

72. Namibia aborda la prevalencia del VIH y el sida mediante la ampliación estratégica de los servicios de prevención y tratamiento del VIH, a nivel comunitario, y la rápida aplicación de políticas de vanguardia en materia de VIH.

73. Para combatir los abusos sexuales contra mujeres y niñas, Namibia sigue aplicando la Ley de Lucha contra la Violación y la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica.

74. En el 70 % de los 35 distritos sanitarios se prestan servicios de salud adaptados a los adolescentes. Se ha elaborado un manual de formación sobre los servicios de salud adaptados a los adolescentes y se ha capacitado a 139 trabajadores sanitarios de las 14 regiones acerca de la utilización del manual; se han creado directrices para los adolescentes que viven con el VIH; también se ha publicado material de información, educación y comunicaciones con motivo de la campaña en los medios de comunicación sobre la prevención de los embarazos en la adolescencia y se han establecido siete (7) clínicas adaptadas a las adolescentes en centros de salud seleccionados y se han llevado a cabo programas de detección del cáncer de cuello uterino entre las adolescentes en los centros de salud.

Grupos de mujeres desfavorecidas

75. El Gobierno ofrece servicios en materia de educación, empleo, salud, vivienda y saneamiento a las personas marginadas y las personas con discapacidad, a través de programas de protección social de la Oficina de la Presidencia.

Reducción del riesgo de desastres y cambio climático

76. En el próximo informe periódico se facilitará información detallada sobre esta consulta.

Mujeres de las zonas rurales

77. Los datos disponibles indican que un total de 67 familias de las comunidades san fueron reasentadas en el marco del Programa de Asentamiento. Sin embargo, la medida se limitó al reasentamiento, puesto que el Ministerio de Reforma Agraria no les ofrece ningún programa especial adicional. El Consejo Regional de Otjozondjupa, a través de la oficina de la circunscripción de Grootfontein, ofrece a la comunidad san alimentación de socorro en caso de sequía y también financia proyectos para la comunidad san, como por ejemplo huertos y proyectos de cría de ganado (goas) y de aves de corral (gallinas). En el marco del Programa de Registro de los Derechos sobre las Tierras Comunales, en la zona de Mangetti Dune de Tsumkwe Occidental, se han registrado un total de 270 derechos territoriales en las siguientes poblaciones: Danger, Kankundi M'kata, Meduletu, Kukurushe, Mugoro, Luhebu, Xurube y Soweto. Además, en la zona de Mangetti Dune, el Ministerio de Reforma Agraria presta apoyo a los cultivos a través del proyecto de Mangetti Dune. El Ministerio proporcionó servicios de arado y entregó semillas a la comunidad san. El proyecto de Mangetti Dune está registrado en la Comisión Nacional de Planificación y recibe financiación anual.

78. En el próximo informe periódico se facilitará información detallada y actualizada sobre esta consulta.

Matrimonio y relaciones familiares

79. El proceso de promulgación de la Ley de Matrimonio y de la Ley de Divorcio está todavía en fase de consultas con las partes interesadas. Conforme a nuestra respuesta al apartado, no hay planes para abolir la poligamia. El artículo 66 de la Constitución de Namibia reconoce la poligamia como parte integral de la cultura africana y el Estado parte no considera que esta práctica represente una práctica cultural nociva.

80. La Ley de Reforma de las Tierras Comunales permite a las mujeres, concretamente a las viudas, heredar las tierras comunales del patrimonio del marido fallecido. Aunque no existe una edad concreta para contraer matrimonio en una unión

consuetudinaria, es un delito casarse con una mujer de 15 años o menos. La Ley de Atención y Protección de la Infancia de 2015 ha puesto en marcha medidas para proteger a los niños de las prácticas culturales y religiosas nocivas, y estas medidas se aplican a las uniones contraídas con arreglo al derecho consuetudinario.